

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 6.769/2011

Según dispone el Art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

**He resuelto**

Primero.- Delegar en los Tenientes de Alcalde las siguientes atribuciones:

**- Primer Teniente de Alcalde**

D. Pablo García Justos: Turismo, Caminos, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente y Festejos.

**- Segunda Teniente de Alcalde**

Dª Sabina Torralbo Gómez: Bienestar Social, Igualdad y Limpieza, Mantenimiento y Jardines.

Segundo.- Las Delegaciones conferidas tienen carácter genérico, refiriéndose a las materias y áreas determinadas anteriormente, y abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la dirección interna, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- La delegación de atribuciones efectuadas surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Cuarto.- Que se notifique a los interesados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cardeña, a 7 de julio de 2011.- La Alcaldesa, María Trinidad Moreno Moreno.